

PROCEDIMIENTO PARA LA EQUIPARACIÓN DE CURSOS

¿QUÉ ES UNA EQUIPARACIÓN?

Equiparación es el acto mediante el cual la UCR, previa resolución de la ECCC, declara que algunos cursos aprobados en otra institución de educación superior (nacional o extranjera), son equivalentes a cursos vigentes del plan de estudios.

¿CUÁLES SON LOS CRITERIOS PARA APROBAR UNA SOLICITUD DE EQUIPARACIÓN?

- Sólo se equiparan cursos debidamente aprobados cuyos objetivos, contenidos y metodologías sean equiparables a los objetivos, contenidos y metodologías de las materias impartidas en la ECCC.
- Sólo se equiparan materias de un grado igual o superior al que está cursando el estudiante. Por ejemplo, no se puede aceptar como válido para la Licenciatura un curso que se haya aprobado en el nivel de Bachillerato. (Este criterio no aplica para los cursos optativos de las Licenciaturas en Periodismo y Producción Audiovisual del Plan Estudios 1998).
- De acuerdo con los compromisos asumidos por la ECCC para la reacreditación ante el SINAES, la Escuela podrá equiparar a sus estudiantes **hasta un máximo del 40% del total de créditos** por transferencia de una carrera no acreditada oficialmente.

¿CUÁL ES EL PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR UNA EQUIPARACIÓN?

1. Este procedimiento se realiza a través de la Oficina de Registro e Información (ORI). El o la estudiante debe completar y entregar en esa dependencia el formulario "Solicitud de Reconocimiento y Equiparación de Materias" que puede descargar en esta sección o en el enlace <http://ori.ucr.ac.cr/sitio/reconocimientos>. En el mismo formulario se indican los documentos que deben adjuntarse.
2. Una vez revisados los documentos, la ORI envía el expediente a la ECCC para su respectivo análisis.
3. El COE emite su resolución y, en caso de ser positiva, la ORI registra el curso con las siglas EQ en el expediente del o la estudiante.

**NO DEJÉS TODO PARA
ÚLTIMA HORA:**

**HACÉ ESTE TRÁMITE
CON AL MENOS DOS
MESES DE
ANTICIPACIÓN A LA
MATRÍCULA, YA QUE
LA DOCUMENTACIÓN
DEBE PASAR PRIMERO
POR LA ORI.**



PROCEDIMIENTO PARA LA EQUIPARACIÓN DE CURSOS

CRITERIOS DE EQUIPARACIÓN PARA CURSOS ESPECÍFICOS

Estudios Generales

El Convenio de Coordinación de la Educación Superior firmado por la UCR, la UNA, la UNED y el TEC, establece en su artículo 24 que estas instituciones reconocerán los ciclos de Estudios Generales sin tomar en cuenta diferencias menores entre los respectivos programas.

1. Para solicitar esa equiparación el estudiante debe llenar el formulario de equiparación exclusivo para el Curso Integrado de Humanidades disponible en <http://ori.ucr.ac.cr/sitio/reconocimientos>.

Cursos de servicio

Todos los estudiantes de la UCR deben aprobar los cursos denominados "de servicio":

- Actividad deportiva
- Actividad artística
- Seminario de Realidad Nacional 1 y 2
- Repertorio

Esos cursos son administrados por la Escuela de Estudios Generales, por tanto, la ECCC no tiene ingerencia en las solicitudes de convalidación o equiparación de los mismos.

LOS CURSOS CON SIGLA DIFERENTE A "CC" Ó "C" SON ADMINISTRADOS POR OTRAS UNIDADES ACADÉMICAS. POR EJEMPLO, SI QUERÉS EQUIPARAR F-5664 ÉTICA, LA ORI ENVIARÁ LA INFORMACIÓN A LA ESCUELA DE FILOSOFÍA

